Asunción, 04 de mayo de 2023.

N UOC N° 52-2023

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en referencia a la **NOTA DNC N° 3252/2023**, mediante la cual se realizan observaciones a la solicitud de Código de Contratación del contrato 34/2022, suscripto en el marco del llamado LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL, a fin de presentar el siguiente descargo sobre los puntos observados.

ASPECTOS OBSERVADOS

1. *Observamos una inconsistencia entre el monto cargado en la línea presupuestaria y lo consignado en monto del periodo en el SICP.*

RESPUESTA:

Vista la observación, se aclara que el monto del periodo consignado en el SICP corresponde al Ejercicio Fiscal del año 2022, debido a que la adjudicación del proceso se llevó a cabo en dicho año, más no así la solicitud del Código de Contratación del proveedor adjudicado. Así las cosas, se tiene que el monto a ser certificado corresponde al Ejercicio Fiscal del año 2023, el cual es distinto al monto consignado para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Cabe mencionar además que, el campo MONTO DEL PERIODO corresponde a la primera etapa de adjudicación, el cual no puede ser modificado por la convocante al encontrarse publicado el proceso dentro del SICP.

Atentamente,

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Director de UOC